FORMULARIO No. 12
OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE

La oferta técnica tendrá un puntaje de hasta máximo CUARENTA (40) puntos acumulables, y se calcularán y asignarán conforme a los siguientes criterios ponderables, así:

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL COORDINADOR GENERAL

Se otorgará un máximo de DIEZ (10) puntos, al proponente que ofrezca y acredite experiencia específica adicional a la exigida en los requisitos habilitantes del COORDINADOR GENERAL, en gerencia o dirección de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos institucionales, de carácter cultural, académico, técnico, protocolario y demás, afines con el objeto contractual, así:

Tabla 8.1 Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
El proponente que ofrezca y acredite experiencia específica adicional a la exigida en los requisitos habilitantes de **cinco (5)** años más del **COORDINADOR GENERAL**, en gerencia o dirección de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos institucionales, de carácter cultural, académico, técnico, protocolario y demás, afines con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato, sin ningún costo para la Entidad.	**10**	**X – SI OFREZCO**
El proponente que ofrezca y acredite experiencia específica adicional a la exigida en los requisitos habilitantes de **tres (3)** años más del **COORDINADOR GENERAL**, en gerencia o dirección de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos institucionales, de carácter cultural, académico, técnico, protocolario y demás, afines con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato, sin ningún costo para la Entidad.	**5**	

Seleccione marcando con una (X) el (los) servicio(s) adicionales a ofrecer.

NOTA: Para la acreditación de esta ponderación técnica adicional del personal anteriormente relacionado, el oferente deberá acreditar los documentos y soportes, como contratos y certificaciones laborales en las que conste y se evidencia la experiencia adicional.

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EJECUTIVO DE CUENTA

Se otorgará un máximo de **DIEZ (10)** puntos, al proponente que ofrezca y acredite experiencia específica adicional a la exigida en los requisitos habilitantes del **EJECUTIVO DE CUENTA**, en manejo de cuentas para la realización de eventos y actividades misionales, análisis de costos y/o presupuestos en empresas de servicios y operación logística, afines con el objeto contractual, así:

Tabla 8.2 Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
El proponente que ofrezca y acredite experiencia específica adicional a la exigida en los requisitos habilitantes de **cinco (5)** años más del **EJECUTIVO DE CUENTA**, en manejo de cuentas para la realización de eventos y actividades misionales, análisis de costos y/o presupuestos en empresas de servicios y operación logística, afines con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato, sin ningún costo para la Entidad.	**10**	**X – SI OFREZCO**
El proponente que ofrezca y acredite experiencia específica adicional a la exigida en los requisitos habilitantes de **tres (3)** años más del **EJECUTIVO DE CUENTA**, en manejo de cuentas para la realización de eventos y actividades misionales, análisis de costos y/o presupuestos en empresas de servicios y operación logística, afines con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato, sin ningún costo para la Entidad.	**5**	

Seleccione marcando con una (X) el (los) servicio(s) adicionales a ofrecer.

NOTA: Para la acreditación de esta ponderación técnica adicional del personal anteriormente relacionado, el oferente deberá acreditar los documentos y soportes, como contratos y certificaciones laborales en las que conste y se evidencia la experiencia adicional.

2. SERVICIO DE INTERPRETE DE SEÑAS A TODO COSTO

Se otorgará un máximo de **veinte (20)** puntos al oferente que ofrezca la prestación del servicio de interprete de señas para los eventos que lo puedan requerir, durante la vigencia del contrato, sin ningún costo para la Entidad, así:

Tabla 8.3 Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
El proponente que ofrezca **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETE DE SEÑAS** a todo costo, para **cinco (5)** eventos con una duración de hasta cinco **(5) horas** cada uno, durante la vigencia del contrato, sin ningún costo para la Entidad.	**20**	**X – SI OFREZCO**
El proponente que ofrezca **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETE DE SEÑAS** a todo costo, para **dos (2)** eventos con una duración de hasta cinco **(5) horas** cada uno, durante la vigencia del contrato, sin ningún costo para la Entidad.	**10**	

NOTA 1: Para obtener el puntaje correspondiente al FACTOR TÉCNICO PONDERACIÓN ADICIONAL, el proponente debe suscribir en debida forma el Formulario "OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE", suscrito por el Representante Legal del proponente o quien tenga la facultad.

NOTA 2: El proponente podrá ofrecer uno de los tres (3) factores aquí relacionados, para lo cual se le asignará el puntaje correspondiente. En caso de que no se realice ningún ofrecimiento, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor de calidad, sin que ello genere descalificación de su propuesta.

NOTA 3: En todo caso, el ofrecimiento adicional realizado, será incorporado al contrato como obligaciones del contratista, una vez sea seleccionado este, y previa verificación de que lo haya ofertado, en ningún caso generará un costo para la Entidad.

NOTA 4: Los ofrecimientos adicionales por parte del proponente, NO generarán costos adicionales para la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

Ada Stella Carvajal Feria

Firma:
Nombre y cargo del firmante: Ada Stella Carvajal – Representante Legal
C.C. No 45.546.715
Nombre del integrante: Organización Simplex S.A.S
NIT: 900.233.385-5